

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO

PLAZA DE ARMAS 211



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 298-2024-MDSJ/A

San José, 10 de octubre del 2024



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

El **INFORME N° 171-2024-OPP/MDSJ** en el que informa la finalización de la carga del POI Multianual 2025-2027 en el aplicativo CEPLAN V1 y Proveído de Gerencia Municipal solicita la aprobación con apto resolutivo del documento antes mencionado.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 de reforma constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y con sujeción al ordenamiento jurídico, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, que crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú (SINAPLAN) del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)

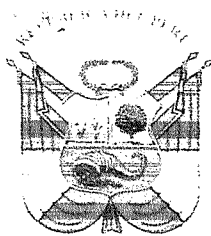
Que, asimismo mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPAN/PCD, directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional estableciendo en el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7° que, las políticas institucionales se concretan en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y los Planes Operativos Institucionales (POI)

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, el Plan Operativo Institucional POI es el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI)

Que, el numeral 6 de la referida Guía dispone que el Plan Operativo Institucional Multianual (POI MULTIANUAL) Comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e inversiones necesarias para ejecutar Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI por un periodo no menos de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI, y estableciendo además los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual, en relación a los objetivos del PEI. Asimismo, en la sección 6.2 de la Guía y sus modificatorias, establece como plazo el 30 de abril para el

CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ

ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO

PLAZA DE ARMAS 211



registro y aprobación del POI Multianual 2024-2026 por parte de los titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno.

Que, por otro lado, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD con fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, teniendo como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) Y EL Plan Operativo Institucional (POI), y establece las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucional, en el marco del as Políticas de Estado

Que el numeral 4.1 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, dispone que las entidades del sector publico elaboran un Plan Estratégico Institucional-PEI y un Plan Operativo Institucional-POI a nivel de cada Unidad Ejecutora o Municipalidad, los cuales orientan a su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la políticas institucional que tiene una orientación de largo plazo, en armonía con las políticas de estado, políticas nacionales sectoriales y territorial, según corresponda.

Que estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la referida Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027, de la Municipalidad Distrital de San José.

ARTÍCULO SEGUNDO:

NOTIFICAR a los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San José.

ARTÍCULO TERCERO:

PUBLIQUESE la presente en el portal web de la Entidad Municipal, encomendándose tal labor Al responsable de la Unidad de Informática, Estadística y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional. -

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c
Gerencia
Archivo
Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD
César Augusto Chávez Paz
César Augusto Chávez Paz
ALCALDE

CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ

ALCALDE